



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

"LEY APROBACIÓN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS E INCLUSIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DEL GAM EL TORNO GESTIÓN 2016"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 14 de enero del año 2016, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 006/2016, a través de la cual presenta el proyecto de Traspasos Presupuestarios, Creación de Aperturas e Inclusión de Recursos en el Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016.

En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 006/2016, de fecha 14 de enero de 2014, el Órgano Legislativo Municipal durante sesión ordinaria de Concejo N° 001/2016, de fecha 15 de enero de presente año, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La solicitud de aprobación del Proyecto de Traspasos Presupuestarios gestión 2016, de fecha 14 de enero del presente año, a través de nota interna GAMET/SMA 006/2016, en la cual el Sr. Lic. Juan Carlos Hurtado Banegas Secretario Municipal Administrativo del GAMET, emite criterio indicando que la solicitud cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

El Informe GAMET DAF/01/2016 de fecha 14 de enero de 2016, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que el Proyecto de Traspasos Presupuestario dentro del Presupuesto Institucional Municipal 2016 y sus Aperturas Programáticas con sus respectivas Partidas Presupuestarias, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, emitidos por el MEFP.

El Informe Jurídico MCC/005/2016 de fecha 14 de enero de 2016, suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que el cambio de partida o Traspasos Presupuestarios en el Presupuesto Institucional Municipal 201, se hubiesen realizado en estricto cumplimiento a las normas gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

Proyecto de Traspasos de presupuesto entre proyecto de inversión (PROYECTOS DE CONTINUIDAD) en el marco de la misma fuente de financiamiento por Bs. 4.086.510,00 de



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 92

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

los cuales Bs.- 380.000,00 corresponden a traspasos de presupuesto de Recursos Propios; Bs.- 2.527.510,00 corresponden a traspasos de presupuesto de Coparticipación Tributaria (Participación Popular); Bs.- 165.000,00 corresponden a traspasos de presupuesto de HIPC; Bs.- 784.000,00 corresponden a la fuente de Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH y, Bs.- 230.000,00 corresponden a traspasos de presupuesto del Sistema Integrado de Salud.

1. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Las Directrices para la formulación de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 307 de fecha 05 de agosto de 2011 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), establece que las Modificaciones Presupuestarias "Son cambios de la asignación de recursos adicionales y gastos al Presupuesto General del Estado (PGE) de cada gestión, y deberá sujetarse a lo que establece el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo N°29881 del 7 de enero de 2009.

En efecto, se presenta una planilla a través de la cual se realizan traspasos presupuestarios de 24 a 16 aperturas programáticas, en el marco de la misma fuente de financiamiento, con el propósito de ejecutar proyectos y programas.

2. Creación de Aperturas Programáticas.

Se hace necesaria la creación de aperturas programáticas dentro del Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno Gestión 2016, a objeto de la inclusión de recursos de manera específica para la ejecución de dos proyectos, que se detallan a continuación:

Creación de Aperturas Programáticas				
A.P.	Detalle	Comunidad	Distrito	Monto
17000029	Compra de Terreno	Primavera	4	40.000,00
17002200	Construcción Puente Vehicular	Villa Florida	5	150.000,00
17002300	Pavimentación de calles	Limoncito	3	200.000,00
18000100	Adquisición de Maquinaria Pesada	Municipal	M	2.209.510,00
21000500	Construcción Módulo U.E. Andrés Ibáñez	Limoncito	3	638.075,00
21000600	Const. Módulo Educativo Marcelo Quiroga Santa Cruz	Tiquipaya	4	30.000,00
21000700	Const. Módulo Educativo	Santa Rita	10	30.000,00
21000800	Const. Aula U.E. Mi Buen Jesús	Puerto Rico	9	80.000,00
21000900	Const. Aula U.E. Andrés Ibáñez	Limoncito	3	100.000,00
21001000	Construcción Obra Fina U.E. Naciones Unidas	NN.UU.	8	250.000,00
21001100	Const. Aula U.E. Louisa Stoltemberg	Forestal	6	86.000,00
21001200	Ampliación Red Eléctrica Telecentro	V. Tumavi	3	86.000,00
21001300	Construcción Módulo Educativo Lic. Zachary Macy Mañana	27 de Mayo	8	1.969.928,00

3. Asignación de Recursos por Fuentes de Financiamiento

Se solicita la inscripción y asignación de recursos económicos en el Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2016, por Bs.- 2.607.928,00, de los cuales Bs.- 638.075,00 corresponde a la fuente de Financiamiento Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y Bs.- 1.969.853,00 a la fuente de

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 92

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

financiamiento UPRE (Unidad de Proyectos Especiales), que tienen la finalidad de garantizar la ejecución de los siguientes proyectos de Obra:

Proyectos					
Nº	Detalle	Ubicación	Distrito	GADSCZ	UPRE
1	Construcción Módulo U.E. Andrés Ibáñez	Limoncito	3	638.075,00	
2	Construcción Módulo Educativo Lic. Zachary Macy Mañana	27 de Mayo	8		1.969.928,00
TOTAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS				2.607.928,00	

III. CONCLUSIONES

El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar los traspasos presupuestarios de proyectos de inversión a proyectos de inversión debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.

IV. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar Los Traspasos Presupuestarios en el Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno - GESTIÓN 2016, la Creación de Aperturas Programáticas y la Inscripción y Asignación de Recursos.

V. ASPECTOS JURÍDICOS:

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de *presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados*.

El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal *Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal*.

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración Y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 5, Inc. h), Ley N° 2296 de gastos de funcionamiento, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, y el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal AAF-CM 001/2016 (de fecha 20 de enero del 2016), la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo a través de informe sustentado CAFCM N° 001/2016 de fecha 20 de enero de 2016, la aprobación de Los Traspasos Presupuestarios en el Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno - GESTIÓN 2016, la Creación de Aperturas Programáticas y la Inscripción y Asignación de Recursos, presentado por el Ejecutivo Municipal, dejándose en claro que la ejecución de

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 92

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



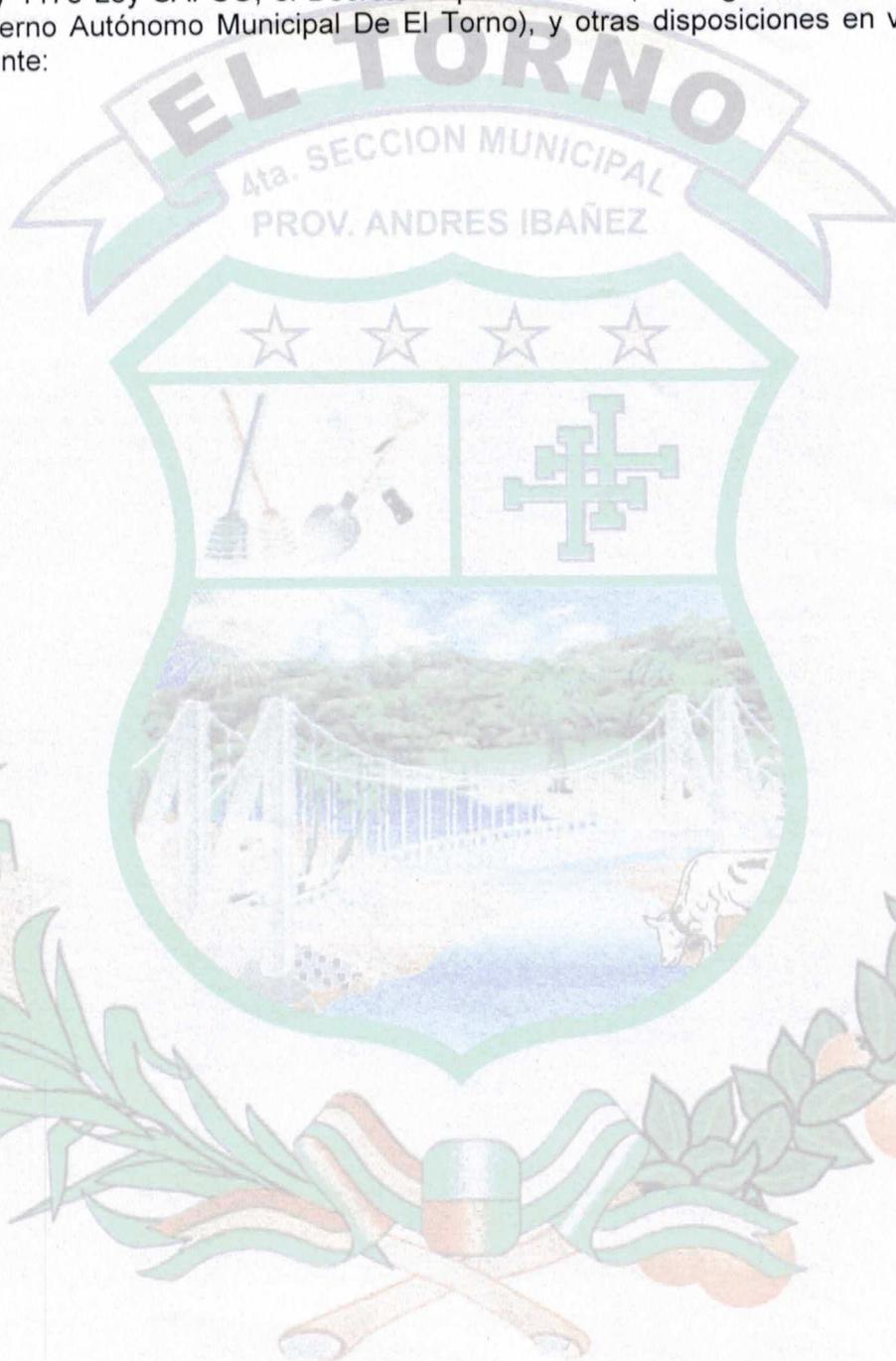
EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 92

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 092

LEY DE 25 DE ENERO DE 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY DE APROBACIÓN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS E INCLUSIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DEL GAM EL TORNO - GESTIÓN 2016.

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar Los Traspasos Presupuestarios en el Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno - GESTIÓN 2016, la Creación de Aperturas Programáticas y la Inscripción y Asignación de Recursos.

ARTÍCULO SEGUNDO. (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS).- Se aprueban los Traspasos Presupuestarios de proyectos de inversión a proyecto de inversión, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS).- Se aprueba la creación de las siguientes aperturas programáticas:

Creación de Aperturas Programáticas				
A.P.	Detalle	Comunidad	Distrito	Monto
17000029	Compra de Terreno	Primavera	4	40.000,00
17002200	Construcción Puente Vehicular	Villa Florida	5	150.000,00
17002300	Pavimentación de calles	Limoncito	3	200.000,00
18000100	Adquisición de Maquinaria Pesada	Municipal	M	2.209.510,00
21000500	Construcción Módulo U.E. Andrés Ibáñez	Limoncito	3	638.075,00
21000600	Const. Módulo Educativo Marcelo Quiroga Santa Cruz	Tiquipaya	4	30.000,00
21000700	Const. Módulo Educativo	Santa Rita	10	30.000,00
21000800	Const. Aula U.E. Mi Buen Jesús	Puerto Rico	9	80.000,00
21000900	Const. Aula U.E. Andrés Ibáñez	Limoncito	3	100.000,00
21001000	Construcción Obra Fina U.E. Naciones Unidas	NN.UU.	8	250.000,00
21001100	Const. Aula U.E. Louisa Stoltemberg	Forestal	6	86.000,00
21001200	Ampliación Red Eléctrica Telecentro	V. Tumavi	3	86.000,00
21001300	Construcción Módulo Educativo Lic. Zachary Macy Mañana	27 de Mayo	8	1.969.928,00

ARTÍCULO CUARTO. (INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS).- Se aprueba la Inscripción y Asignación de recursos económicos en el Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno - Gestión

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 92

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

2016, por Bs.- 2.607.928,00, de los cuales Bs.- 638.075,00 corresponden a la fuente de Financiamiento Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y Bs.- 1.969.853,00 a la fuente de Financiamiento UPRE (Unidad de Proyectos Especiales), que tienen la finalidad de garantizar la ejecución de los siguientes proyectos de Obra:

Proyectos					
N°	Detalle	Ubicación	Distrito	GADSCZ	UPRE
1	Construcción Módulo U.E. Andrés Ibañez	Limoncito	3	638.075,00	
2	Construcción Módulo Educativo Lic. Zachary Macy Mañana	27 de Mayo	8		1.969.928,00
TOTAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS				2.607.928,00	

ARTÍCULO QUINTO. (CONSOLIDADO) El Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2016, queda consolidado con el monto de Bs.- **65.352.126,00** (Sesenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiséis con 00/100 bolivianos).

ARTÍCULO SEXTO. (DEROGATORIA) I. Se deroga el artículo 3 de la Ley Municipal 069 de fecha 04 de septiembre 2015, que aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016 del Gobierno Autónomo Municipal "El Torno".

II. Se modifica el Anexo II (Planilla Matriz del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016) señalado en el artículo 5 de la Ley Municipal N° 069.

ARTÍCULO SÉPTIMO (ANEXO).- Forma parte indisoluble de la presente Ley Municipal el ANEXO I.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Fdo. Berman Melendres Rojas
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.



Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 92

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

**CUADRO DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2016
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"**

Traspos de recursos de aperturas programáticas (General)

DE										A				
A.P	DETALLE	D	RP	PP	HIPC	IDH	AP	DETALLE	D	RP	PP	HIPC	IDH	
11000001	Suministro de Aguas a comunidades	M		150.000,00							150.000,00			
17000003	Mantenimiento Vertedero Municipal	M		100.000,00							100.000,00			
20000002	Sistema Integrado de Salud El Torno	M		1.100.000,00							1.100.000,00			
20000006	Programa Municipal de Salud El Torno	M				150.000,00							150.000,00	
21000007	Convenio Gestión Municipal Plan Inter.	M				80.000,00	18000100	Adquisición Maquinaria Pesada	M				80.000,00	
22000003	Juegos Estudiantiles Departamentales	M		50.000,00							50.000,00			
22000007	Mantenimiento Coliseo Municipal	M		100.000,00							100.000,00			
32000002	Manejo de Cuencas Hidrográficas	M	100.000,00	50.000,00						100.000,00	50.000,00			
34000002	Fortalecimiento Institucional Municipal	M		329.510,00							329.510,00			
13000001	Mantenimiento de áreas verdes	M		30.000,00			21000600	Const. Módulo Educativo Marcelo Quiroga Santa Cruz	4		30.000,00			
				30.000,00			21000700	Const. Módulo Educativo	10		30.000,00			
				40.000,00			17000029	Compra de Terreno	4		40.000,00			
14000001	Proyecto Aseo Urbano	M		150.000,00			21000500	Const. Módulo U.E. Andrés Ibáñez	3		150.000,00			
17000003	Mantenimiento Vertedero Municipal	M		100.000,00			21000800	Const. Aula U.E. Mi Buen Jesús	9		100.000,00			
				100.000,00			21000900	Const. Aula U.E. Andrés Ibáñez	3		100.000,00			



